



BOLETÍN

DE LA

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle Ciudadanos, núm. 12, pral. — Teléfono núm. 288

RENOVACIÓN DE LA CÁMARA

Con arreglo a lo prevenido en la R. O. de 5 Octubre del año último y con sujeción estricta a los preceptos contenidos en los artículos 28 al 35 del Reglamento de 6 de Mayo de 1927, se celebraron las elecciones reglamentarias para renovar la mitad del número de los Miembros de la Cámara y proclamados por la Junta de Gobierno en sesión reglamentaria celebrada el día 4 de Abril último. Miembros de la Cámara, en vista de las declaraciones y documentos presentados los señores que fueron elegidos en las elecciones celebradas el día 9 de Marzo de este mismo año, la Cámara en sesión reglamentaria celebrada el día primero de Mayo siguiente procedió a la constitución con arreglo a las disposiciones legales vigentes habiendo quedado constituida en la forma siguiente:

PLENO

Presidente:	Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y Rosés
Vice-presidente 1.º	Don Salvador Auguet Ametller
Vice-presidente 2.º	Don José M. ^a Reitg Martí
Vocales:	Don Manuel Almeda Esteve
»	Don Francisco Bartrina Bustins
»	Don Isidro Bosch Bataller
»	Don Bernardo Casellas Fábregas
»	Don Miguel Ferrer Guillem
»	Don Joaquín Franquesa Barceló
»	Don Luciano Güell Faura

Vocales:	Don José Homs Fábregas
»	Don José Mirandes Medrano
»	Don Antonio Montseny Salvat
»	Don Pedro de Pol Missé
»	Don Juan Prat Bousarenys
»	Don Manuel Pujadas Ferrer
»	Don Martín Regás Catá
»	Don Eradio Ripoll Galí

MIEMBROS COOPERADORES

Don Narciso Xifra Masmitjá
Don Melitón Salellas Fábregas

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:	Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y Rosés
Vice-presidente 1.º	Don Salvador Auguet Ametller
Vice-presidente 2.º	Don José M. ^a Reitg Martí
Contador:	Don Bernardo Casellas Fábregas
Tesorero:	Don Juan Prat Bousarenys
Vocales:	Don José Homs Fábregas
»	Don José Mirandes Medrano
»	Don Isidro Bosch Bataller

COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA

Vice-presidente:	Don Salvador Auguet Ametller
Contador:	Don Bernardo Casellas Fábregas
Tesorero:	Don Juan Prat Bousarenys
Vocales:	Don Manuel Pujadas Ferrer
»	Don Luciano Güell

DE ADMINISTRACIÓN

Vice-presidente:	Don José M. ^a Reitg Martí
Vocales:	Don Pedro de Pol Missé
»	Don Francisco Bartrina

DE LEGISLACIÓN CIVIL Y FISCAL

Vice-presidente: Don José Mirandes Medrano
 Vocales: Don Joaquín Franquesa Barceló
 » Don Eradio Ripoll

DE EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO

Vice-presidente: Don Isidro Bosch Bataller
 Vocales: Don Manuel Almeda Esteve
 » Don Antonio Montseny

DE LA BOLSA DE LA PROPIEDAD Y CONTRATOS

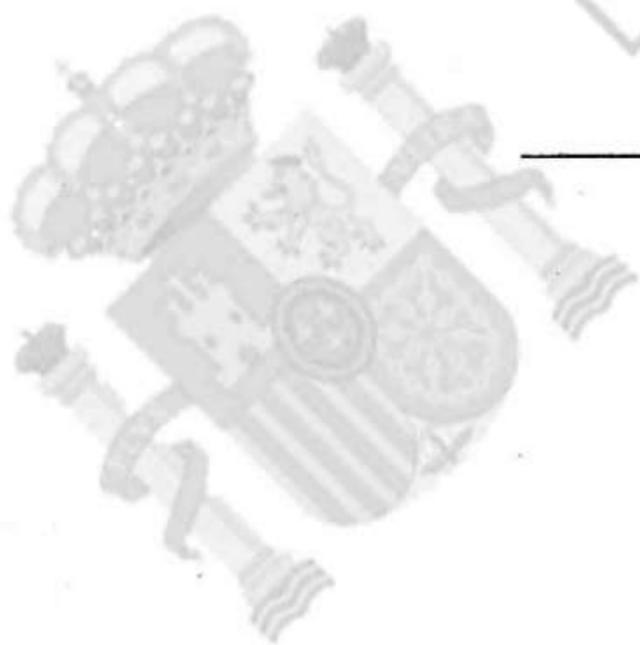
Vice-presidente: Don José Homs Fábregas
 Vocales: Don Martín Regás Catá
 » Don Miguel Ferrer Guillem

Presidente y Secretario natos de todas ellas, los de la Cámara. — Ilustrísimo Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés y D. Manuel Roqueta Sánchez.

DELEGADOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA EN LA PROVINCIA DE GERONA

Figueras Don Juan M. Dalfó, Don José Perxas Soler y Don Juan Gou Estruch.
 Rosas-Cadaqués. Don Onofre Pont Berga, Don Fernando Costa Francesch y Don Pablo Solá Brunet.
 La Bisbal Don Luis de Ferrer Ferrer, Don Narciso Nadal Puig y Don Francisco Figueras Almar.
 Palafrugell. Don Francisco Sagrera Riera, Don Juan Miguel y Don Alfonso Capella.
 Palamós. Don Martín Montaner Burch, D. Santiago Vall Albert y Don Olegario Llorens Castelló.
 San Feliu de Guixols. Don Jesús A. Vilaret, Don Pedro Albertí Miró y Don Pedro Bosch Pascual.
 Torroella de Montgrí Don Victor Geli Busquets, Don Ramiro Marqués Sala y Don Ginés García.

- Santa Coloma de Farnés. . Don José M.^a Iglesias Abadal, Don José M.^a Corominas Salvador y Don Narciso Massaguer Riera.
- Blanes. Don Francisco Carbó y Don José Costas Alemany
- Olot. Don Juan Capdevila Corominas, Don Jaime Gassiot Magret y Don Miguel Mas Serrat.
- Delegación partido de Olot. Don José Surribas, Don Juan Gussinyer y Don Narciso Agustí Trilla.
- Puigcerdá. Don Marcos Puig Ribas, Don Buenaventura Caralps Ribas y Don Juan Huguet Llanas.
- Ripoll Don Juan Sardá Palau, Don Ramón Prats Puig y Don Juan Moreno Quintana.
- San Juan de las Abadesas . Don Manuel Blanchart, Don Juan Roque Pujol y Don Clemente Tarré Costeja.
- Bañolas. Don Luis Corominas Gispert-Sauch, Don Esteban Costa y Don José Mascaró.



BOLSA DE LA PROPIEDAD

Deseando esta Cámara establecer los servicios que a la Bolsa de la propiedad se refieren en forma perfecta de modo que resulten útiles y beneficiosos para los Sres. asociados, en sesión del Pleno de la misma de 28 de Abril último, aprobó el Reglamento que a continuación se inserta para regular dicha Bolsa de la propiedad, que empezó a funcionar desde primeros de Mayo en las oficinas de la Cámara y habiéndose señalado de 11 a 13 las horas de despacho para el público.

REGLAMENTO DE LA BOLSA DE LA PROPIEDAD

Artículo 1.º — *La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona*, establece entre los servicios especiales el de la Bolsa de la Propiedad con sujeción a lo que se previene en el presente Reglamento que podrá ser modificado por el Pleno a propuesta de la Junta de Gobierno.

Artículo 2.º — El servicio de la *Bolsa de la Propiedad* comprenderá las siguientes operaciones.

- a) *Compra-Venta* de fincas urbanas.
- b) *Constitución de Préstamos* con garantía hipotecaria sobre fincas de la misma clase.
- c) *Administración* de fincas urbanas.

Artículo 3.º — El servicio se realizará por mediación de uno o más agentes nombrados por el Pleno a propuesta de la Junta de Gobierno, que actuarán a las órdenes inmediatas de la misma.

Artículo 4.º — Para ser nombrado agente es preciso hallarse en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, observar buena conducta pública y privada, tener la aptitud legal necesaria para el desempeño del cargo y residir en la población a cuyas oficinas de la Cámara esté inscrito y estar debidamente matriculado.

Artículo 5.º — La Cámara podrá nombrar agentes de la Bolsa de la Propiedad en todas las poblaciones donde tenga establecida Delegación.

Artículo 6.º — Será obligación de los Agentes señalar una o más horas de oficina para el despacho del público y asistir a la misma.

Artículo 7.º — La hora u horas de oficina que se señale deberá anunciarse en el tablón de anuncios de la Cámara y publicarse en su BOLETÍN.

Artículo 8.º — El documento que deberá firmar el propietario que solicite alguna de las indicadas operaciones contendrá los siguientes requisitos:

Para una operación de compra-venta:

- a) Ofrecimiento de la finca urbana, concretando su situación, linderos, e inscripción en el Registro de la Propiedad.
- b) Cargas de toda clase que pesen sobre la finca o manifestación de estar libre de ellas.
- c) Renta que produce y contribución e impuestos a que esté afecta.
- d) Precio mínimo que se desea obtener.
- e) Obligación de satisfacer el uno y medio por ciento del precio real que se obtenga.
- f) Compromiso de facilitar la entrada a la persona que pretenda adquirirla siempre que vaya acompañada de un agente de la Cámara.

Para la contratación de un préstamo:

Además de los requisitos señalados con letras a) b) c) d) f) deberá constar en dicho documento las siguientes circunstancias.

Cantidad que solicita, interés que se ofrece y cantidad para costas y gastos en caso de litigio.

Para las operaciones de administración:

En el documento que suscriba el propietario que la solicite se hará constar:

- a) Descripción de la finca que ha de comprender la administración, situación, nombre de los inquilinos y alquileres que satisfacen.
- b) Contribuciones e impuestos que afecten a las fincas.
- c) Obligación de otorgar el correspondiente poder.
- d) Obligación de satisfacer el cinco por ciento del producto bruto que recaude.

Artículo 9.º — Los anteriores documentos se extenderán por duplicado y formando libro talonario, según modelo confeccionado y aprobado por la Cámara entregándose un ejemplar al solicitante.

Artículo 10. — Por los servicios de la Bolsa de la Propiedad deberán satisfacer los señores propietarios además de los gastos particulares que la operación ocasione los siguientes derechos:

En las operaciones de compra-venta el uno y medio por ciento del precio real que se obtenga.

En las de préstamo e hipoteca el uno y medio por ciento de la cantidad prestada.

En las de administración de fincas urbanas el cinco por ciento del producto bruto que se recaude.

Artículo 11. — Los expresados derechos serán cobrados por los agentes como retribución de sus trabajos debiendo ingresar de los mismos a la Cámara lo siguiente:

De los derechos cobrados de las operaciones de compra-venta e hipoteca 1/4 por ciento o sea la sexta parte. Y de los cobrados por operaciones de administración uno y cuarto por ciento o sea una cuarta parte de la cobrada.

Artículo 12. — La cantidad que la Cámara recaude se destinará al pago de los gastos que ocasione el funcionamiento de la Bolsa de la Propiedad y al mejoramiento de los servicios de la misma.

Artículo 13. — La Cámara facilitará un local en sus oficinas para los trabajos de los agentes encargados de la Bolsa de la Propiedad.

Artículo 14. — Se destinará la parte que sea necesaria en el BOLETÍN de la Cámara para anuncios de operaciones de la Bolsa de la propiedad. Los expresados anuncios de operaciones referentes a la Bolsa de la Propiedad serán gratuitos para los señores propietarios.

Artículo 15. — El agente de la Bolsa de la Propiedad que distrajera operaciones encomendadas por conducto de la Cámara para convertirlas en negocio propio o que cobrara de los señores propietarios en operaciones realizadas por conducto de la Cámara mayores derechos de los señalados en el artículo 10, o en otra cualquier forma infringiere lo dispuesto en el presente Reglamento podrá la Cámara destituirle del cargo de Agente sin derecho a reclamación alguna.

Artículo 16. — Cualesquiera dudas o cuestiones que surgieren por aplicación de este Reglamento o no previstos en el referente al servicio de la Bolsa de la propiedad serán resueltos por la Junta de Gobierno.

VII Congreso Internacional de la Propiedad Urbana

El segundo de los celebrados en España lo ha sido el VII Congreso Internacional de la Propiedad Urbana, que acaba de tener lugar en Madrid, Sevilla y Barcelona, pues aun recordamos los espléndidos actos y labor realizada por el III Congreso Internacional de la Propiedad Urbana celebrado en la ciudad de Barcelona el año 1925 que fué el primero de esta clase que tuvo lugar en España. Como el anterior podemos afirmar que ha sido un verdadero éxito el Congreso que acaba de celebrarse en España, no sólo por la mucha labor realizada en el mismo en provecho de los intereses de la propiedad edificada, si no que también porque con motivo del mismo ha tenido nuestra patria el alto honor de recibir la visita de las dignísimas personalidades extranjeras representantes de la propiedad de países europeos y americanos, que han venido para tomar parte en el mismo para el estudio y solución de los graves problemas urbanos.

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona, tuvo el honor de establecer en la estación de Port-Bou una oficina de información para el servicio de los señores representantes extranjeros, que por aquella línea debían dirigirse para asistir al Congreso, cuya oficina estuvo a cargo del Oficial de Secretaría Don Benigno Cubeiro y de los intérpretes oficiales Don Manuel de Luis y Don Luis Gorrity; y por acuerdo del Pleno de la misma Cámara en sesión correspondiente al mes de Mayo, fué designado Delegado de la Cámara en dicho Congreso el Arquitecto, Vocal de la Junta de Gobierno Don Isidro Bosch Bataller, habiéndose nombrado además una Comisión que asistió a los actos de conclusión y clausura de dicho Congreso que se celebraron en Barcelona.

El programa del VII Congreso Internacional de la Propiedad Urbana celebrado en España los días 17 al 28 de Mayo último, fué el siguiente:

Día 17. — En Madrid.—A las 10 de la mañana: Sesión preparatoria en el Palacio de Comunicaciones.—Elección de Mesa.—Designación de Comisiones. —A las 11: Información a la Prensa.—El Comité Internacional asistirá a la recepción del Palacio Real. — A las 6: Sesión solemne de apertura del Congreso.—A las 7: Entrega de

- ponencias.—A las 10 de la noche: Banquete de gala en honor de los Congresistas extranjeros y Recepción.
- Día 18. — A las 9 de la mañana: Salida para El Escorial.—A la 1: Almuerzo en El Escorial, organizado por la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid y retorno a la Capital. -- Por la tarde: Visita a la ciudad.
- Día 19. — A las 10 de la mañana: En el Palacio de Comunicaciones: Reunión de Comisiones.—A las 4: Acuerdos de las Comisiones.—A las 7: Recepción en el Ayuntamiento de Madrid.—A las 10: Función de gala.
- Día 20. — Excursión a Toledo y almuerzo en aquella ciudad organizado por la Cámara de Toledo
- Día 21. — A las 10: Reunión del Comité Internacional de la Propiedad Edificada.—A las 4: Reunión de Delegados.—A las 9'50 de la noche: Salida para Sevilla.
- Día 22. — Llegada a Sevilla.—A las 4: Sesión plenaria para la discusión de conclusiones. — A las 6: Recepción en el Ayuntamiento. — A las 10: Fiesta andaluza.
- Día 23. — Por la mañana visita a la Exposición.—A las 6: Recepción en la Diputación Provincial. — Por la noche: Función de gala en el Teatro y baile en el Casino de Sevilla.
- Día 24. — Visita a Sevilla (Alcazar, Catedral, Museo, etc.)—Por la noche salida para Madrid.
- Día 25. — Por la mañana: Visita de Madrid, Museos, etc — Por la tarde: Lunch en la Diputación Provincial.
- Día 26. -- Por la mañana visita a las dependencias de Palacio.—A las 12: Almuerzo organizado por la Junta Consultiva.—Por la noche: Salida para Barcelona.
- Día 27. — Llegada a Barcelona.—La mañana libre.—A las 4 de la tarde: recepción en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.—A las 5: Visita Oficial a la «Exposición».—A las 9 de la noche: Banquete Oficial y fiestas en la Exposición.
- Día 28. — Sesión solemne de clausura del Congreso en el Salón de Actos de la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona.—Excursión marítima por la Costa Brava y por la de Levante.

El acto de clausura del Congreso que con extraordinaria solemnidad tuvo lugar en el Salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona bajo la Presidencia de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, tomando asiento a su derecha el ministro de Trabajo señor Marqués de

Guad-El Jelú; el Presidente de la Unión Internacional de Cámaras de la Propiedad Urbana M. Larmeroux; el Vicepresidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, Don Luis de la Peña; el Rector de la Universidad, doctor Díaz; y el segundo comandante de Marina, Sr. Fernández Antón, ocuparon los sillones de la izquierda, el Gobernador Civil, general Despujol, el Duque de Miranda; el presidente de la Cámara, Don Juan Pich y Pon; el Presidente de la Cámara de Madrid, señor Sainz de los Terreros; el Vicepresidente de la de Barcelona, señor Mas Yebra, y el Presidente de la Audiencia señor Lassala, y tomando asiento en los escaños los Miembros del Comité directivo y otras Autoridades, empezó declarando Don Alfonso abierta la sesión y con su venia fueron leídas por el Secretario del Congreso Sr. Conde de Casa Fuerte las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES GENERALES

El VII Congreso Internacional de la Propiedad Urbana celebrado en España del 17 al 28 de Mayo de 1930, al renovar sus antiguas declaraciones confirmadas en todas las naciones por los resultados de la experiencia,

Afirma: Que el respeto a la propiedad privada es la condición esencial del mantenimiento y del desarrollo de la civilización:

Que la Propiedad Urbana es la forma preponderante de la propiedad privada por los servicios que presta a la población;

Que ninguna otra forma del ahorro es más respetable, más popular ni más segura;

Que los ataques a los principios económicos hechos por las legislaciones excepcionales sobre alquileres, han agravado la crisis que pretendían atenuar y han conducido a resultados contrarios respecto de aquellos elementos que querían proteger.

Como consecuencia el Congreso resume los trabajos de sus tres Comisiones en las siguientes:

CONCLUSIONES DEL CONGRESO

Que se restablezca el derecho común lo más rápidamente posible en todos los países en que aun no existe, y que las relaciones entre propietarios e inquilinos sean únicamente regidas por los principios generales del derecho:

Que la construcción se confíe exclusivamente a la iniciativa privada;

Que la Propiedad Urbana no se grave inconsideradamente con impuestos municipales que excedan de la parte contributiva legítima consecuencia de sus ingresos en los gastos públicos;

Que en cada Estado la legislación haga posible la movilización de la propiedad inmueble a base de un sistema real y no personal de publicidad;

Que en cada país el Gobierno reconozca a la Propiedad Urbana una representación oficial corporativa elegida por ella misma y sea obligatoriamente consultada por los poderes públicos en todas aquellas cuestiones que interesen a la Propiedad Urbana.

El VII Congreso Internacional de la Propiedad Urbana pide sea protegida también toda iniciativa susceptible de facilitar en el orden nacional e internacional el crédito de la propiedad inmueble.

A continuación y con el beneplácito de S. M. el Rey hicieron uso de la palabra los siguientes señores.

Don Enrique Parisi, delegado de Italia, dirigió un respetuoso saludo al Rey agradeciendo su asistencia al acto. Habla de la afinidad entre Italia y España haciendo votos por la prosperidad de nuestra nación. Agradece la cordialidad con que han sido tratados los congresistas extranjeros y termina con vivas a España y al Rey, los que son unánimemente contestados.

El Sr. Sainz de los Terreros, saluda al Rey en nombre de los congresistas que se sienten orgullosos del honor que les dispensa el Soberano al presidir la sesión de clausura de tan importante Asamblea. Glosa las conclusiones aprobadas, en las que no hay nota alguna de egoísmo de clase sino simplemente una llamada a los Poderes públicos para que no olviden los sagrados intereses de la propiedad edificada que constituye en todos los países uno de los más firmes puntales del orden social.

Queremos—dice—que se ayude a la propiedad urbana, porque su derrumbamiento acarrearía el desequilibrio de los restantes principios básicos de la sociedad. Queremos ser dique contra cualquier intento revolucionario manteniéndonos fieles a las instituciones fundamentales del país.

El Presidente de la Cámara de Barcelona Sr. Pich, hace notar que por iniciativa de todas las Cámaras, con el concurso entusiasta de las españolas, viene dándose extraordinario realce a estos congresos en los que se persigue la internacionalización de los grandes problemas de la propiedad urbana. En España esta actuación de las Cámaras hállase especialmente justificada por la conducta de algunos Gobiernos que trataron a la propiedad en forma por demás depresiva y desventajosa con relación con los demás estamentos sociales. Las leyes de excepción en el régimen de la pro-

piedad aquí y en otros países reclamaban de nosotros un acto de presencia cerca de los altos Poderes haciendo valer los motivos que tenemos para el respeto público y la consideración de los Gobiernos.

La Unión internacional nació ante el temor de que la avalancha de Rusia determinase el derrumbamiento de la propiedad en todos los países.

Dice a continuación que las restantes riquezas del país disponen de un instrumento económico en los respectivos Bancos. En el Congreso Internacional de 1925, se anunció la constitución de un Banco español de la propiedad que radicaría en Barcelona, y yo os digo que muy en breve quedará dicho Banco constituido para beneficio de los intereses de la gran familia urbana española!

Trabajar por la propiedad es trabajar por la prosperidad de los pueblos. Al unirnos para la defensa de la propiedad, sentimos el noble anhelo de prestar un gran servicio a todos los Gobiernos, a los que solemnemente decimos ahora que, si aspiramos a ser respetados, también estamos prontos al sacrificio cuando nos lo exija la suprema salud de la Patria.

El Sr. Larmeroux hace un rápido y elocuente resumen de su excursión por tierras de España: Madrid, El Escorial, Toledo, Alcalá de Henares, Aracena, Sevilla, Barcelona para declarar con fervorosa sinceridad que está gratisimamente saturado de España y de la cordialidad de los españoles. Entona un himno a la prosperidad de España y en términos elocuentísimos felicita al Rey por haberse acrecentado esta prosperidad durante su feliz reinado. Vuestro reinado—dice—se escribirá con letras de oro en la Historia de España, de igual manera que con amor de gratitud está escrita en nuestros corazones vuestra humanitaria intervención en los días trágicos de la guerra.

Las grandezas de España, que culminan en la reconquista y en el descubrimiento y humanitaria colonización de América, le dan derecho al respeto de todos los pueblos y al porvenir glorioso de que es augurio su prosperidad presente.

El Sr. Larmeroux terminó vitoreando al Rey y a España, cuyo recuerdo será perdurable en la gratitud de los congresistas. (El Sr. Larmeroux, como los anteriores oradores, es aplaudido con extraordinario entusiasmo).

Por último levántose el Ministro del Trabajo Sr. Sangro y en medio de una clamorosa ovación, que el orador brinda al Rey, al que corresponde integramente los aplausos.

Al inaugurar este Congreso dice—en la fecha del cumpleaños del Monarca, os dije lo que para el actual Gobierno significa el derecho de propiedad. La propiedad como los fundamentos básicos, como la Monarquía

española, se apoya en nuestros principios jurídicos. A quienes pudiera extrañar que tales palabras salgan de labios de un Ministro de Trabajo acaso conviene recordar que la labor del Gobierno es obra de conjunto y que este Ministro de Trabajo no tiene por qué adular a ningún sector de la sociedad. Las doctrinas de este Gobierno no son otras que las conducentes al restablecimiento de la normalidad constitucional y se basan en la intangibilidad del derecho de propiedad.

Las conclusiones del Congreso, prudentes, moderadas y discretas, se contienen dentro de la función social de la propiedad urbana. No queráis ver en estas palabras la promesa de que vuestras conclusiones vayan a tener una realidad inmediata. Pero, como lo que pedís es el establecimiento de la concordia y armonía entre los diferentes poderes del Estado para la vuelta a la normalidad, yo puedo aseguraros que ese vuestro anhelo es también deseo del Gobierno. Y, en tal sentido, yo os declaro que pronto veréis vuestras aspiraciones traducidas en disposiciones de derecho común. (Grandes aplausos).

En párrafos elocuentes recoge y agradece el ministro las manifestaciones de complacencia de los congresistas por la cordialidad con que han sido recibidos y tratados en España, y añade: Os habéis dado cuenta de lo que es España. Pues bien: yo solo os pido que al volver a vuestros países, si os tropezáis con quienes hablen mal de España porque no la conocen, no nos aduleis, pero reflejad noble y serenamente cual es la España regida por S. M. el Rey Don Alfonso XIII. (Una clamorosa ovación acoge las últimas palabras del ministro).

Acto seguido, el Rey declara clausurado el séptimo Congreso internacional de la propiedad urbana.

DE TODA ACTUALIDAD

SELLOS GOYA

Por conducto de nuestro querido amigo y compañero, el conocido escritor y periodista de Madrid, D. Eduardo Navarro Salvador, encargado del Servicio de Prensa, acabamos de recibir, con el debido aprecio y gratitud, diversos ejemplares de los novísimos y primorosos sellos de correos puestos en circulación en Sevilla actualmente. Están dedicados al genial Goya, la mayoría de la serie aparece con un magnífico retrato del maestro, y tres de ellos tienen la reproducción de un cuadro. Unos y otros se utilizan para la correspondencia corriente y de urgencia, por vía terrestre y marítima.

Para el correo aéreo se han dedicado catorce sellos, algunos de éstos con la perfecta reproducción de dos grabados de los titulados «Proverbios», y los restantes, de «Los Caprichos». También hay sello de urgencia en el grupo de correo por aviones.

La novísima edición tiene plena aprobación y carácter oficial, y ha sido gestionado por la Comisión correspondiente del artístico pabellón titulado «La Quinta de Goya». Está, situada en el recinto de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, se halla inmediata a la sin par plaza de España. Los nuevos sellos, que causan impresión gratísima por su belleza y tintas en color, se expenden al público a partir del domingo 8 de Junio actual; pero, para aumentar la patriótica propaganda del certamen aludido, únicamente se entregan al público dentro del recinto expresado.

El ponente técnico de arte lo ha sido el profesor D. José Sánchez Geroná; como grabador figura D. José Sánchez Toda, y la estampación y producción; ambas perfectísimas, son de la antigua casa «Waterlow & Sons», de Londres, conocidísima por sus emisiones de sellos en numerosos países, entre ellos España y por la de billetes de Banco en diversas naciones, incluso americanas.

Felicitemos efusivamente al organismo director de la emisión y a los artistas, los cuales merecen gratitud de todos los amantes del arte español en ambos hemisferios. Goya tenía ya millones de admiradores en el orbe; ahora aumentarán mucho más aún, contribuyendo con su admiración al legítimo prestigio artístico y en otros órdenes restantes de nuestra España y el de sus hijos peninsulares y ultramarinos.

Junio de 1930

Bolsa de la Propiedad

Gestiones gratuitas para los señores Propietarios de compra-venta y arriendo de toda clase de fincas urbanas.

CASAS EN VENTA

Gerona.—Casa n.º 14 en la calle Subida del Puente de Isabel II (esquina Rambla de Alvarez).

Casas n.º 7 y 9 en la calle de Clavería (frente al Colegio de los Hermanos Maristas).

Casa en la calle Ciudadanos.

» » » » Figuerola.

» » » Plaza Independencia.

» » » Calle Bellaire.

Se vende o alquila casa de planta baja y dos pisos en la calle Ballesterías, n.º 46.—Razón calle Figuerola 3-2.º, de 5 a 6 de la tarde.

Figueras —Se vende casa con piso, patio y pajar.—C. Tortellá, n.º 8.

San Feliu de Guixols.—Casa n.º 35, calle de San Ramón.

San Antonio de Calonge.—Casa torre con jardín frente a la playa.

Calonge.—Casas en la calle de Poniente y Plaza de la Concordia.

Badalona.—Casa de sótanos y planta baja en la calle Sagunto, 140.

Palamós.—Casa de planta baja y dos pisos con jardín, situada en sitio céntrico de la población frente al mar.

Casa de planta de nueva construcción, jardín y cuatro solares anexos, pozo de agua potable (a 2 km. de la playa la Fosca).

Torroella de Montgrí.—Se vende casa espaciosa en sitio céntrico, con bajos, jardín y dos pisos; y una viña y olivar de 7 vesanas.

Cadaqués.—Casa cerca la Iglesia, bajos propio para Garage, y 2 pisos.

Se alquila. Figueras: Gran local para garage, Plaza Canigó, núm. 1.

SOLARES EN VENTA

Gerona.—Uno de 150,000 palmos calle Figuerola.

» » 118,000 » » Jaime I.

Varios en la calle de Santa Eugenia.

IMPORTANTE: Se compraría casa o solar situado en el casco de esta Ciudad, de grandes dimensiones.

AVISO

En el presente número se publica íntegro el **Reglamento de la Bolsa de la Propiedad.**

Este número ha sido sometido a la previa censura.

AVISO

A LOS SEÑORES ANUNCIANTES

Los que deseen anunciarse en el BOLETÍN de la Cámara, se servirán entregar en la Secretaría de la misma los originales de los anuncios, que se admiten a los precios y con las condiciones siguientes:

POR TRES NÚMEROS (número mínimo de anuncios)

	Para los anunciantes asociados	Para los no asociados
	Pesetas	Pesetas
Página entera.	30'00	35'00
Media página.	18'00	21'00
Cuarto de página	9'60	11'00
Octavo » »	6'00	7'00
	Por año	
Página entera.	50'00	60'00
Media página.	30'00	40'00
Cuarto de página	15'00	20'00
Octavo » »	10'00	12'00

Este BOLETÍN se reparte a todos los propietarios de fincas urbanas sitas en esta Provincia, a todas las Autoridades, Entidades, Corporaciones y Sociedades de la misma y a todas las Cámaras de la Propiedad Urbana existentes en España.